RESOLUCION de 18 de julio de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Vidales» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Vidales», propiedad de D. Miguel Granados Sánchez, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/0115 y Calificación Sanitaria 10-06/061.

> El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 18 de julio de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Aduanos de Arriba» del término municipal de Fregenal de la Sierra.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Aduanos de Arriba», propiedad de D. Luis Rodrígez González, situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y que se halla inscrita en el registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/0133 y n.ºde Explotación Calificada sanitariamente 10-06/060.

> El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 21 de julio de 1988, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación «Pozo de San Juan» de Ribera del Fresno —Hinojosa del Valle—Puebla del Prior.

Vistos los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Producción Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero artículo uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» (A.D.S.) a la Agrupación «Pozo de San Juan» de Ribera del Fresno, Hinojosa del Valle y Puebla del Prior (Badajoz), constituida por setenta y tres ganaderos y quinientos treinta y ocho reproductores.

La citada agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como presidente a D. Victoriano Sallago Brazo. Registro Calificación Sanitaria n.º 10-06/059.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 27 de julio de 1988, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comecio, en virtud de la cual se autoriza la realización del estudio titulado «Estudio Edafológico sobre Planosoles del Campo Arañuelo (Cáceres)».

Teniendo en cuenta los proyectos de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en orden a la futura puesta en riego de la zona de Valdecañas, incluida dentro del ámbito de aplicación del Decreto 726/1974 de 7 de marzo y las transformaciones de las estructuras que la misma comportaría dentro de cuyas acutaciones se comprendería el asentamiento de nuevos empresarios agrícolas, se estima imprescindible un estudio edafológico de las tierras afectadas propiedad de la Junta de Extremadura que permita fijar a esta Consejería el destino definitivo más idóneo de las mismas, a través del grado de rentabilidad de las posibles futuras nuevas explotaciones, la dimensión de éstas, los cultivos aconsejables y demás circunstancias básicas para lograr explotaciones racionales y rentables, que cumplan el fin social que constituye la finalidad principal de las posibles transformaciones.

Y no disponiendo esta Consejería de los equipos adecuados para poder alcanzar el objetivo indicado, estima

que constituye un instrumento idóneo en el quehacer de los órganos administrativos para completar su capacidad de acción, la contratación de tales estudios a empresas consultoras, posibilidad que arbitra la legislación vigente a través del Decreto 1005/1974 de 4 de abril, y a tenor del mismo y de las consideraciones expuestas.

RESUELVE:

Autorizar la contratación directa de un estudio cuyo epígrafe será el de «Estudios Edafológicos sobre Planosoles del Campo Arañuelo (Cáceres)» para lo cual se redactarán los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la mayor concreción de la presentación objeto del contrato, ajustándose a lo dispuesto en el Decreto 1005/1974 de 4 de abril. Orden de 8 de marzo de 1972 y Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de agosto de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve concurso para la contratación de las Obras de «impermeabilización presa para mejora del abastecimiento y mejora de potabilizadora de Torrejón el Rubio (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación el día 2 de agosto de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la U.T.E. HIMEXSA-TERRASTET, S.A. en la cantidad de 24.986.713 pesetas (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS).

Mérida, 10 de agosto de 1988,

El Consejero
P.D. El Secretario General Técnico
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 10 de agosto de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las Obras de «2.ª fase redes de distribución y saneamiento en Navalmoral de la Mata. Desglosado n.º 2 (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de agosto de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa GONZALVEZ SIBERIA, S.A. en la cantidad de 86.948.000 pesetas (OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS).

Mérida, 10 de agosto de 1988,

El Consejero P.D. El Secretario General Técnico JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 29 de julio de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la redacción del plan director de residuos sólidos urbanos de Extremadura.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en aplicación de lo previsto en el artículo 113 y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Adjudicar la contratación de los trabajos de Redacción del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, con un presupuesto máximo de 12.000.000 de pesetas (DOCE MILLONES DE PESETAS), IVA incluido, a Técnicas Reunidas Ecología, S.A.

Mérida, 29 de julio de 1988,

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente EUGENIO ALVAREZ GOMEZ